

A) Presencial

Las personas solicitantes de la información puede presentar su requerimiento de información por escrito directamente en la oficina del Enlace de la Unidad de Transparencia que la Universidad Tecnológica de la Mixteca tiene para este fin.

Marco Normativo

- ♦ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 6).
- ♦ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) (Lineamientos y Reglamentos).
- ♦ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
- ♦ Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia.
- ♦ Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- ♦ Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.
- ♦ Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación de las Obligaciones de Transparencia.

RESPONSABLES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

1. Oficina del Abogado (a) General y Titular de la Unidad de Transparencia.

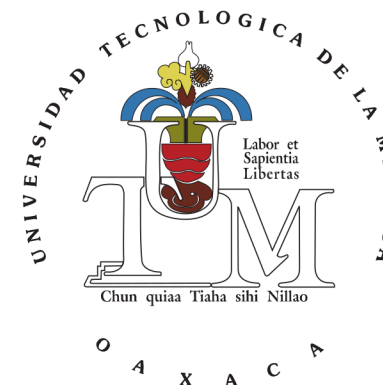
- 📍 Edificio de la Rectoría de la UTM.
- ✉ abogadogeneral@mixteco.utm.mx
- 📞 953 532 0214, 953 532 0399, 953 532 2933 & 953 532 4560. Ext. 701, 702.

2. Oficina de Enlace de la Unidad de Transparencia.

- 📍 Depto. de Recursos Materiales de la UTM.
- ✉ enlace-utm@mixteco.utm.mx
- 📞 953 532 0214, 953 532 0399, 953 532 2933 & 953 532 4560. Ext. 165

Domicilio de la Universidad Tecnológica de la Mixteca

- 📍 Avenida Dr. Modesto Seara Vázquez No. 1. Acatlína, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, México C.P. 69004.



Universidad Tecnológica de la Mixteca

UNIDAD DE TRANSPARENCIA





¿Qué es la Transparencia en la UTM?

Es la práctica mediante la cual la Universidad pone a disposición de la ciudadanía la información en la toma de decisiones, la utilización de recursos públicos y el ejercicio de sus funciones, conforme a lo dispuesto a la normatividad aplicable, sirviendo como enlace la Unidad de Transparencia.

¿Qué es la Unidad de Transparencia?

Es el enlace entre la ciudadanía y la Universidad Tecnológica de la Mixteca, gestiona que la información generada en las unidades universitarias esté accesible a la ciudadanía cuando esta ejerza su derecho a la información.

La Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de la Mixteca tiene entre otras las siguientes funciones.

1. Gestiona y da trámite a las solicitudes de información de las personas que ingresen por cualquier medio de comunicación en la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de la Mixteca brindando la información sin más requisitos que los que establece la ley.

2. Orientación ciudadana: Auxilia a la ciudadanía respecto de sus solicitudes orientándolas, dando respuesta de la información requerida que sea de su competencia y re direccionando cuando ésta no lo es, hacia los sujetos obligados que deberían tenerla a efecto de hacer efectivo su derecho a la información.
3. Protección de datos personales: Gestiona las solicitudes relacionadas con el acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad en el tratamiento de los datos personales de las personas titulares de dicha información.
4. Difusión de información: Convoca a las unidades administrativas para dar cumplimiento a la obligación de publicar y difundir la información pública que genera la universidad, promoviendo una cultura de transparencia mediante la difusión y publicación información institucional (transparencia proactiva).
5. Fomento de la transparencia: Promueve la difusión y el fácil acceso de la información de la Universidad Tecnológica de la Mixteca a fin de garantizar a la ciudadanía el derecho de estar informada, y a transparentar las actividades de la institución.
6. Evaluación y Mejora de la Gestión: Es el enlace entre el Órgano Garante y la Unidades Administrativas de la Universidad Tecnológica de la Mixteca en los Procesos de evaluación de la Gestión Pública en materia de acceso a la información y transparencia respecto del derecho de la ciudadanía a ser informada.

¿Cómo opera la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de la Mixteca en la atención de las solicitudes de información?

Recibe, tramita, da seguimiento y gestiona las solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales que presente la ciudadanía en general o cualquier dependencia ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de la Mixteca si considera que posee la información que es de su interés y en su caso re direcciona si no es de su competencia.

Las solicitudes se pueden realizar por diferentes vías:

A) Electrónica

- ♦ Por la Plataforma Nacional de Transparencia, que es el sistema en línea donde se pueden realizar y consultar solicitudes de información y presentar quejas:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

- ♦ Correo electrónico: Directamente al correo de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de la Mixteca:

enlace-utm@mixteco.utm.mx.